

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 1 DE 14

Arauca, 20 de marzo de 2026

Doctor
MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ
Gerente - ESE Jaime Alvarado y Castilla
Ciudad

REF.: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000-207 de 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ARAUCA, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Jaime Alvarado y Castilla fue constituida mediante el Acuerdo No. 015 del 30 de agosto de 2002, "Por medio del cual se transforman los centros y puestos de salud y el Centro Día Hospital Materno Infantil en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal del Primer Nivel" emanado del Concejo Municipal de Arauca, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico del código de comercio, código civil, Ley 100 de 1993, el Decreto Nacional 1876 de 1994 la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, en materia contractual se rige por lo preceptuado en el Acuerdo Número 010 del 2022 emanado de la Junta directiva de la E.S.E. y Resolución No. 200 de Diciembre del 2022 – Manual de Contratación.

Los servicios de salud constituyen un servicio público y un derecho fundamental, conforme los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a la entidad promover y ejecutar los procesos de cobertura en salud dentro del primer nivel de atención y por ende el mejoramiento social que permitan contribuir con el desarrollo del Municipio de Arauca, a través de los recursos humanos y físicos, que permitan dar cumplimiento a los fines misionales de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E.

Según la responsabilidad y fines esenciales del Estado estipulada en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, debe "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 2 DE 14

derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)", así mismo, "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Es así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula principios como economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, siendo estos, guía fundamental de la función pública; La E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla, busca dar cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar la contratación requerida, todo ello dentro del marco legal.

De conformidad al numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, por lo que es dable administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Arauca elaboró y viabilizó el proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA", para ejecución en la vigencia 2026.

Que, dicho proyecto se viabilizó y suscribió con esta Entidad, con el ánimo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia el cual establece que *"(...) la atención en salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantizará a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. (...)".*

Que, el Municipio de Arauca en el estudio previo argumenta que *"(...) La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), -las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa. 12. Que el municipio de Arauca, cuenta con la E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA, creada a través del Decreto 015 de 2002 y con constancia de habilitación en el registro especial de servicios de salud de fecha 22 de febrero de 2024 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca- UAESA(...)"*

Por lo anterior, se celebró entre el Municipio de Arauca y la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla el Contrato Interadministrativo No. 000-207 de 2026, cuyo objeto corresponde al "Desarrollo de acciones de fortalecimiento mediante la estrategia de atención primaria en salud - A plan de Intervenciones colectivas PIC en el municipio de Arauca".

Que, entre las actividades a ejecutar, se encuentran la siguientes:

ITEM	COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES
	"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS" Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200 Sede Administrativa contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 3 DE 14

1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN ENTORNO EDUCATIVO Y COMUNITARIO
1.1	Atención primaria en salud (APS) con enfoque comunitario
1.2	Atención primaria en salud en el entorno educativo del municipio de Arauca
2	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES
2.1	Jornadas para la promoción y la prevención de las ECN en salud en el entorno comunitario
2.2	Jornadas para la promoción y la prevención de las ECN en salud en el entorno en el entorno educativo
2.3	Servicio de trasporte para el desarrollo estrategia de la APS en entorno comunitario y educativo

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad presenta la necesidad de contratar el suministro de los insumos de oficina y papelería, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el correcto funcionamiento de las obligaciones adquiridas por la Entidad.

DESARROLLO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000-207 de 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ARAUCA, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

Los servicios que debe prestar el futuro contratista son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
1	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO CAJA X 10UND	CAJA	10
2	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA CAJA X 10UND	CAJA	10
3	RECARGA DE TONER DE IMPRESORA UND	UND	24
4	LAPIZ MINA NEGRA CAJA X 12 UND	CAJA	20
5	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UND	CAJA	20
6	CAJA DE MARCADORES SURTIDOS PUNTA GRUESA PERMANENTES X 10 UND	CAJA	5
7	GRAPADROA MEDIANA UND	UND	4

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 4 DE 14

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
8	RESALTADORES CAJA X 10 UND	CAJA	5
9	HUELLEROS X UND	UND	12
10	NOTAS ADHESIVAS X COLORES POS - IT 100 HOJAS UND	PAQUETE	50
11	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X ROLLO X 100 MTRS	ROLLO	6
12	GANCHOS PARA GRAPA CAJA X 5000 UND	CAJA	4
13	SHARPIE PUNTA FINA CAJA COLORES SURTIDOS X 12 UND	CAJA	6
14	TIJERAS DE OFICINA 8.5 X UND	UND	6
15	BORRADORES DE NATA PZ-20 CAJA X 20 UND	CAJA	4
16	SACAPUNTAS CAJA X 24 UND	CAJA	4
17	CLIP DE COLORES CAJA X 100 UND	CAJA	30
18	PAQUETE X 20 UND DE GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	CAJA	30
19	BANDAS SILICONADAS DE 450 GRAMOS PAQUETE	PAQUETE	4
20	CARPETA 4 ALESTAS - MEMBRETIADAS CON LOGO DE LA ENTIDAD X UND	UND	380
21	CAJA DE ARCHIVO X 200 REGLAMENTARIA TIPO NEVERA RESISTENTE DE CALIBRE 930	UND	60
22	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO X 18 MM 40 MTRS	ROLLO	2
23	PILAS AA CAJA X 12 PARES	CAJA	2
24	PILAS AAA CAJA X 12 PARES	CAJA	2
25	PILAS DE RELOJ X 2 UND	UND	10
26	PEGANTE EN BARRA X 40GR	UND	5
27	PLIEGOS DE CARTULINA COLOR BLANCO 70X100	UND	35
28	GLOBOS SURTIDOS R12 (PAQUETE X 50 UND)	PAQUETE	10
29	GLOBOS MIL FIGURAS (PAQUETE X 100 UND)	PAQUETE	10

Las actividades u obligaciones que debe cumplir el contratista son las que se expresan a continuación:

a) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Entregar el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por la E.S.E Jaime Alvarado y Castilla en cuanto a calidad y cantidad.
2. Entregar los artículos conforme a lo estipulado y solicitado por el supervisor mediante orden de suministro suscrita por el mismo, entregadas en almacén y verificadas por el técnico administrativo encargado de almacén.
3. Contar con las respectivas entradas y salidas de los artículos por parte del encargado de Almacén.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 5 DE 14

4. Los informes que acompañen las respectivas cuentas de cobro, deben venir acompañados de imágenes a color en las que se especifique fecha y hora de entrega, en medio físico y digital USB.
5. Realizar las entregas dentro de los términos de duración del contrato, en el almacén de la entidad.
6. Asumir los costos generados por concepto de transporte de los artículos.
7. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparte el supervisor designado por la entidad, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Entidad, no asumirá ningún costo adicional.
9. Atender las sugerencias presentadas por el supervisor.
10. En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley.
11. Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario).
12. El contratista debe entregar y respetar las marcas de los productos que sean ofertados en el contrato.
13. Mantener a la Entidad, libre de cualquier daño o perjuicio que se pueda originar en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, o de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

B) ACTIVIDADES GENERALES:

1. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
2. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y actuaciones que perjudiquen la celebración del contrato.
3. Informar al supervisor sobre el desarrollo del contrato.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 6 DE 14

4. Cumplir dentro del término establecido por la E.S.E. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas, junto con la certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal - en caso de contar- y el representante legal en la que se acredite el respectivo pago de la obligación.
7. Firmar el contrato en las instalaciones de la E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
8. El contratista debe comprometerse a la suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones de la E.S.E o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
9. 9. El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
10. Presentar al Supervisor, al menos con cinco (5) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.
11. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato

C) OBLIGACIONES DE LA E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 7 DE 14

6. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Orden de Suministro

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas del derecho privado, por el Acuerdo 010 de 2.022 "Por el medio del cual se deroga el acuerdo No. 013 del 01 de diciembre de 2020, y se adopta el Estatuto de Contratación de la de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E., y la Resolución No. 200 del 30 de diciembre del 2022 por medio de la cual se aprobó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla E.S.E., y en los demás aspectos que se encuentran establecidos en los artículos 209, 211 y 267 de la Constitución Política, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código de Comercio, Código Civil, el artículo 13- de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y en especial la contenida en el artículo 17 de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, y demás normas concordantes y reglamentarias.

3.2.2 Modalidad de Selección.

De conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, esto es, la resolución 200 de 2022, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa en razón a la cuantía, toda vez que se requiere la contratación que trata el **ARTÍCULO 39.1 CONTRATACIÓN DIRECTA**: *"Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato y se puede realizar la contratación, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía"*

Así mismo, el **ARTÍCULO 43 CONTRATACIÓN POR ORDENES DE COMPRA, SUMINISTRO O SERVICIOS** ibidem señala que: *"La Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla podrá suscribir órdenes de compra, suministro o servicios, cuando la cuantía no supere los treinta (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)."*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastle.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 8 DE 14

La E.S.E., Jaime Alvarado y Castilla estima el valor total para la ejecución del contrato la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.286.200) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal de los siguientes Rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003.3212905	PAPEL PARA ESCRITORIO SIN IMPRESIÓN	\$ 7.000.000
2.1.2.02.01.003.3219997	ARTICULOS N.C.P DE CARTON Y PAPEL	\$ 3.880.000
2.1.2.02.01.003.3899998	ARTICULOS N.C.P PARA ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 3.340.200
2.1.2.02.01.004.4299205	CLIPS	\$ 66.000
TOTAL		\$ 14.286.200

De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional de Presupuesto de la entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

La forma de pago de los servicios efectivamente prestado se hará de la siguiente manera:

La forma de pago de los servicios efectivamente prestado se hará de la siguiente manera:

A) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el **(80%)** del valor de la orden, cada acta parcial se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada con informe detallado en el que se indique fecha y hora de entrega y entrada a almacén. El pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, radicación de la factura, visto bueno dado por el supervisor designado, quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley.

B) El saldo final equivalente al **(20%)** del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito en el acta de liquidación. En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 1: Se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que se ocasionen la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales,

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastleilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 9 DE 14

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que del mismo se deriven y que le correspondan.

NOTA 3: En todo caso, el pago se encuentra sujeto al giro de los recursos por parte del Municipio de Arauca, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 000-207 de 2026.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad en la vigencia de 2026 por parte de la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla se realizó la cotización con **INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS** identificado con NIT: **800.172.138-7**, quien cuenta dentro de su objeto y actividad comercial con la capacidad de proveer la actividad requerida por la entidad.

OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000-207 de 2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ARAUCA, CUYO OBJETO CORRESPONDE AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
COTIZANTE:	INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS	AVAL TÉCNICO	SI CUMPLE	AVAL FINANCIERO	SI CUMPLE	AVAL JURÍDICO	SI CUMPLE

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

De conformidad con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, la actividad a desarrollar se encuentra codificada de la siguiente manera:

CÓDIGOS:

14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir

44121618 - Tijeras

44121804 - Borradores

31201512 - Cinta Transparente

7. CUADRO DE COSTOS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 11, parágrafo 1, de la Resolución No. 200 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	-------------	------------------	------	-----------------	--------------

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
 contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 10 DE 14

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO CAJA X 10UND	CAJA	10	\$265.000	\$2.650.000
2	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA CAJA X 10UND	CAJA	10	\$210.000	\$2.100.000
3	RECARGA DE TONER DE IMPRESORA UND	UND	24	\$100.000	\$2.400.000
4	LAPIZ MINA NEGRA CAJA X 12 UND	CAJA	20	\$21.600	\$432.000
5	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UND	CAJA	20	\$10.600	\$212.000
6	CAJA DE MARCADORES SURTIDOS PUNTA GRUESA PERMANENTES X 10 UND	CAJA	5	\$22.400	\$112.000
7	GRAPADROA MEDIANA UND	UND	4	\$35.000	\$140.000
8	RESALTADORES CAJA X 10 UND	CAJA	5	\$32.000	\$160.000
9	HUELLEROS X UND	UND	12	\$7.400	\$88.800
10	NOTAS ADHESIVAS X COLORES POS - IT 100 HOJAS UND	PAQUETE	50	\$3.000	\$150.000
11	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X ROLLO X 100 MTRS	ROLLO	6	\$8.000	\$ 48.000
12	GANCHOS PARA GRAPA CAJA X 5000 UND	CAJA	4	\$4.000	\$16.000
13	SHARPIE PUNTA FINA CAJA COLORES SURTIDOS X 12 UND	CAJA	6	\$48.000	\$288.000
14	TIJERAS DE OFICINA 8.5 X UND	UND	6	\$6.300	\$37.800
15	BORRADORES DE NATA PZ-20 CAJA X 20 UND	CAJA	4	\$19.400	\$77.600
16	SACAPUNTAS CAJA X 24 UND	CAJA	4	\$12.100	\$48.400
17	CLIP DE COLORES CAJA X 100 UND	CAJA	30	\$1.700	\$51.000
18	PAQUETE X 20 UND DE GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	CAJA	30	\$4.200	\$126.000
19	BANDAS SILICONADAS DE 450 GRAMOS PAQUETE	PAQUETE	4	\$18.000	\$72.000
20	CARPETA 4 ALESTAS - MEMBRETIADAS CON LOGO DE LA ENTIDAD X UND	UND	380	\$8.000	\$3.040.000
21	CAJA DE ARCHIVO X200 REGLAMENTARIA TIPO NEVERA RESISTENTE DE CALIBRE 930	UND	60	\$8.000	\$480.000
22	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO X 18 MM 40 MTRS	ROLLO	2	\$4.300	\$8.600
23	PILAS AA CAJA X 12 PARES	CAJA	2	\$75.000	\$150.000
24	PILAS AAA CAJA X 12 PARES	CAJA	2	\$75.000	\$150.000
25	PILAS DE RELOJ X 2 UND	UND	10	\$3.000	\$30.000
26	PEGANTE EN BARRA X 40GR	UND	5	\$11.900	\$59.500
27	PLIEGOS DE CARTULINA COLOR BLANCO 70X100	UND	35	\$2.700	\$94.500
28	GLOBOS SURTIDOS R12 (PAQUETE X 50 UND)	PAQUETE	10	\$22.400	\$224.000
29	GLOBOS MIL FIGURAS (PAQUETE X 100 UND)	PAQUETE	10	\$84.000	\$840.000
				TOTAL	\$14.286.200

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
 Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
 Sede Administrativa
 contactenos@esejaimealvaradoycastleilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 11 DE 14

CUMPLIMIENTO: Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Este amparo también comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **(10%)** del valor del contrato; otorgada con vigencia por el tiempo de su ejecución y dos (02) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios prestados, conforme con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos servicios o elementos. El valor y la vigencia de esta garantía se determinaron de acuerdo al objeto, valor, naturaleza y obligaciones contenidas en el contrato. Por lo que, será el equivalente al **(10%)** del valor del contrato y cuya vigencia será el plazo de ejecución y dos (2) meses más.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

9.1 PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá indicar su valor en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos de los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y letras, si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta, los precios unitarios para cada ítem deben escribirse de forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrada por la entidad.

9.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024
		PÁGINA: 12 DE 14

9.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

9.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

- Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Consulta De Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -

Los enunciados con una expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la documentación.

9.5 FOTOCOPIA DEL RUT: DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA.

Las personas jurídicas, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

9.6 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 0978850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 13 DE 14

Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

De presentarse un cambio en el personal que realiza las actividades, deberá informar la novedad al supervisor del contrato de manera anticipada, quien debe verificar la pertinencia del cambio; Lo anterior, con efectos de cumplir con la obligación de afiliación y cancelación de los aportes al SGSS, debiendo estar al día con las obligaciones pendientes para el cobro y pago de las actividades desarrolladas.

a. SARLAFT: Diligenciar el formulario de conocimiento del cliente del Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

10. EXPERIENCIA: El proponente deberá aportar como experiencia uno o más contratos terminados a satisfacción y/o liquidación y/o certificación de los mismos, relacionado con el objeto contractual, que supere el presupuesto oficial.

11. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

A) Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será de **OCHO (08) MESES Y VEINTITRÉS DÍAS Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**, contado a partir de las firmas de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

B) Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, recaerá en el Subgerente Administrativo, profesional con experiencia en materias afines al objeto del contrato o de la persona que designe el Gerente de la entidad.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: JUR-FRT-002
	SUBPROCESO: JURIDICOS Y LEGALES	VERSIÓN: 02
	FORMATO PLANEACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 01/08/2024 PÁGINA: 14 DE 14

C) Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual: El domicilio contractual será la ciudad de Arauca, lugar donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato.

Atentamente,

CAMILO ANTONIO SÁENZ RODRÍGUEZ

Subgerente Administrativo

E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla

VoBo. MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ

Gerente

E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla

Proyectó: **DANIELA SANTAMARIA AGUIRRE**
Prof. de Apoyo Sub. Administrativa